

# DICTAMEN

## SOBRE

**Propuesta de Acuerdo Marco de Colaboración entre la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, para el desarrollo de actuaciones en el fomento del transporte en bicicleta y su integración en la movilidad urbana de la Ciudad de Córdoba.**

El Excmo. Sr. Alcalde de Córdoba, D. José Antonio Nieto Ballesteros, con fecha 6/11/2014, remite al Consejo Social de la Ciudad de Córdoba, el borrador de Convenio a firmar entre el Ayuntamiento y la Junta de Andalucía para que este Consejo emita Dictamen al respecto, todo ello en cumplimiento de las competencias que le atribuye el Reglamento publicado en el BOP nº 119 de 6 de julio de 2.005, en su calidad de Órgano Consultivo y de Opinión en materias socioeconómicas del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

Para ello, se ha remitido a este Consejo:

- Presentación del Sr. Alcalde de la Propuesta de Convenio
- Borrador del Convenio a firmar entre las partes.
- Planos de las obras acometidas hasta la fecha por el Ayuntamiento en esta materia
- Propuesta de actuaciones globales en el marco del citado Convenio.

Se ha contado con información aportada por la Delegada Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de la Junta de Andalucía, en la que se ampliaba la información de lo que se concretaba en la propuesta de Convenio y sus repercusiones, a través del traslado de la carta que, desde su Delegación, remitió al Sr. Alcalde de Córdoba.

Hay que informar de que para la elaboración de los distintos Dictámenes que elabora este Consejo, se basan en un informe preliminar que elaboran las distintas Comisiones Permanentes de Trabajo con el ámbito de actuación prevista. En este caso que nos ocupa, el informe ha sido elaborado por las Comisiones de Servicios Básicos de la Ciudad y la de Urbanismo, Vivienda, Patrimonio y Medio Ambiente.

Ha resultado muy clarificador para este Consejo, el contar con la presencia de la Concejala Delegada de Movilidad, D<sup>a</sup> Ana Tamayo y del Técnico Municipal, D. Antonio Valdenebro, que, amablemente, se prestaron a asistir a la reunión conjunta de las Comisiones, y en las que aclararon perfectamente la postura oficial del Ayuntamiento, así como la importancia que este tema tenía para la Ciudad.

Reunión en la que ya se le adelantó a la Edil Municipal, la respuesta positiva de este Consejo al respecto.

Así, una vez analizada la propuesta remitida a este Consejo, se procede a realizar las siguientes

### **CONSIDERACIONES:**

Este Consejo estima que la firma del presente Convenio es muy positiva para la Ciudad, sobre todo, teniendo en cuenta el periodo de crisis económica en el que nos hayamos inmersos, ya que el presente proyecto, significará una inyección de unos 11 millones de euros y la creación de unos 450 puestos de trabajo en nuestra Ciudad, en la que la tasa de paro constituyen el principal problema.

El Consejo no quiere dejar pasar la ocasión para incidir que este Dictamen se circunscribe a la firma del Convenio, no entrando a valorar la puesta en marcha de los planes parciales de los que consta, cuya gestión puede resultar complicada por las controversias que puedan suscitar al representar un cambio de modelo que incidirá directamente, tanto en los vecinos de las zonas afectadas como de los empresarios que ejercen sus actividades en los entornos de actuación de las obras a acometer.

Por todo ello, este Consejo emite las siguientes

### **CONCLUSIONES**

1ª.- El Consejo considera el Convenio muy positivo, y anima a las partes a su firma inmediata.

2ª.- Siendo este Consejo sensible a las dificultades que la gestión de los proyectos en los que debe plasmarse el Convenio, por las posibles discrepancias que puedan surgir con los afectados, pide a las partes, una sensibilidad especial con los agentes sociales más directamente implicados, es decir, con vecinos y empresarios de las distintas zonas de actuación, para de esta forma concretar una nueva estructura viaria para los usuarios de la bicicleta en nuestra Ciudad que la haga más ecológica, cómoda y viable de cara a los nuevos tiempos.



El presente Dictamen es aprobado por unanimidad, en el Pleno Ordinario celebrado en Córdoba a 27 de noviembre de 2.014, de lo cual doy fe como Secretario y con el Visto Bueno del Presidente, a veintiocho de noviembre de dos mil catorce.

Fdo: Bruno Ostos Abreu  
Secretario General del CSC

Vº.Bº.  
Antonio de la Cruz y Gil

Presidente del CSC